

# INFORME ANUAL 2020

**Transparencia, Acceso a la  
Información y Protección de  
Datos Personales**

**Unidad de Transparencia**

**Secretaría de Educación -  
Instituto de Servicios  
Educativos y Pedagógicos  
de Baja California**



**SE**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

**GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA**



**ISEP**

INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS

**GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA**

## Contenido

I. Glosario y abreviaturas.....	3
II. Introducción y marco normativo.....	4
III. Solicitudes de acceso a la información y de derechos ARCO.....	4
a) Recursos de Revisión .....	5
IV. Obligaciones de Transparencia.....	6
a) Denuncias Públicas.....	7
V. Comité de Transparencia.....	8
VI. Capacitación y actualización .....	9
VII. Instalación de la Unidad y Módulos Municipales de Transparencia.....	11
VIII. Conclusiones .....	13

## I. Glosario y abreviaturas

- I. **Denuncia Pública:** El derecho de cualquier persona de hacer del conocimiento del Instituto, el incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por parte de los sujetos obligados.
- II. **Información Confidencial:** La información en posesión de los sujetos obligados que refiera a datos personales; la que se refiere a los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; así como aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados siempre que tengan el derecho a entregarla con ese carácter; por lo que no puede ser difundida, publicada o dada a conocer, excepto en aquellos casos en que así lo contemple la Ley General y la presente Ley.
- III. **Información Pública:** Toda información en posesión de los Sujetos Obligados, con excepción de la que tenga el carácter de confidencial.
- IV. **Información Reservada:** La información pública a la que por razones de interés público excepcionalmente se ha restringido el acceso de manera temporal, de conformidad con el Título Quinto de esta Ley.
- V. **Instituto u Órgano Garante:** El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Baja California.
- VI. **ISEP:** Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California.
- VII. **Obligaciones de Transparencia:** El catálogo de información prescrita en el Título Quinto de la Ley Estatal, que constituye la información pública que debe ponerse a disposición de las personas en el portal de internet de los Sujetos Obligados y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- VIII. **Recurso de Revisión:** Medio de impugnación interpuesto por el ciudadano ante el Órgano Garante o en la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud, en contra de la respuesta emitida u otorgada por el sujeto obligado.
- IX. **SE:** Secretaría de Educación de Baja California.
- X. **Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT):** La sección de la Plataforma Nacional Transparencia en la que los Sujetos Obligados publican y actualizan sus Obligaciones de Transparencia.
- XI. **Solicitud de Acceso a la Información Pública (SAIP):** El instrumento mediante el que cualquier persona puede ejercer su derecho de acceder a la información pública y de buscar, obtener y difundir libremente la información en cualquiera de sus manifestaciones (oral, escrita, medios electrónicos o informáticos).
- XII. **Solicitud de derechos ARCO:** El instrumento mediante el que cualquier titular de datos personales.
- XIII. **Sujetos Obligados:** La Secretaría de Educación y el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, que están obligados a transparentar y permitir el acceso a su información, así como a proteger los datos personales que obren en su poder.
- XIV. **Versión Pública:** El documento a partir del que se otorga acceso a la información, en el que se testan partes o secciones clasificadas, indicando el contenido de éstas de manera genérica, fundando y motivando la reserva o confidencialidad, a través de la resolución que para tal efecto emita el Comité de Transparencia.

## II. Introducción y marco normativo

Para el cumplimiento de los objetivos de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California*, los sujetos obligados en el Estado, deben cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 16 de dicha ley. Obligaciones de entre las que podemos encontrar la de “elaborar y publicar un informe anual de las acciones realizadas en la materia”.

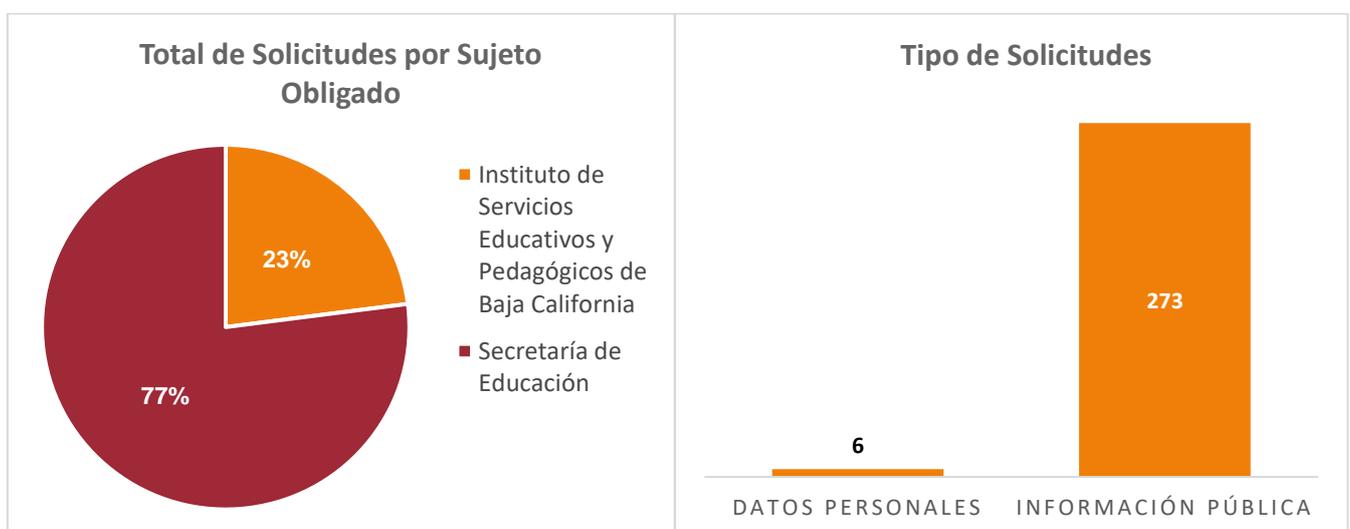
A su vez, los artículos 11 fracción X, 12 fracción XIV y 13 fracción XII del *Reglamento Interno de la Secretaría de Educación* y los artículos 24 fracción X, 25 fracción XIV y 26 fracción XII del *Reglamento Interno del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California*, establecen el deber de las áreas de los Sujetos Obligados de integrar y presentar un informe de las actividades realizadas en el año.

Por otra parte, el artículo 54 fracción VII de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja* contempla como función del Comité de Transparencia el recabar y enviar al sujeto obligado, de conformidad con los lineamientos que estos expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual.

Bajo esa línea, es que se rinde el presente informe de las acciones realizadas por la Secretaría de Educación y el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos con el objetivo de dar cumplimiento con sus obligaciones en las materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales.

## III. Solicitudes de acceso a la información y de derechos ARCO

Durante el año 2020 se recibieron un total de 279 solicitudes por parte de los Sujetos Obligados; de las cuales, 215 fueron dirigidas a la SE y 64 al ISEP. Solicitudes que, en su gran mayoría, fueron para acceder a información pública; siendo que, 273 de ellas fueron SAIP y sólo 6 fueron solicitudes de derechos ARCO. Tal y como se muestra en las siguientes gráficas:



Fuente: Registro de Solicitudes SE-ISEP 2020

Los principales temas de interés de la población, fueron:



Fuente: Registro de Solicitudes SE-ISEP 2020

Solicitudes antes descritas que, a la fecha, fueron atendidas en su totalidad:



Fuente: Registro de Solicitudes SE-ISEP 2020

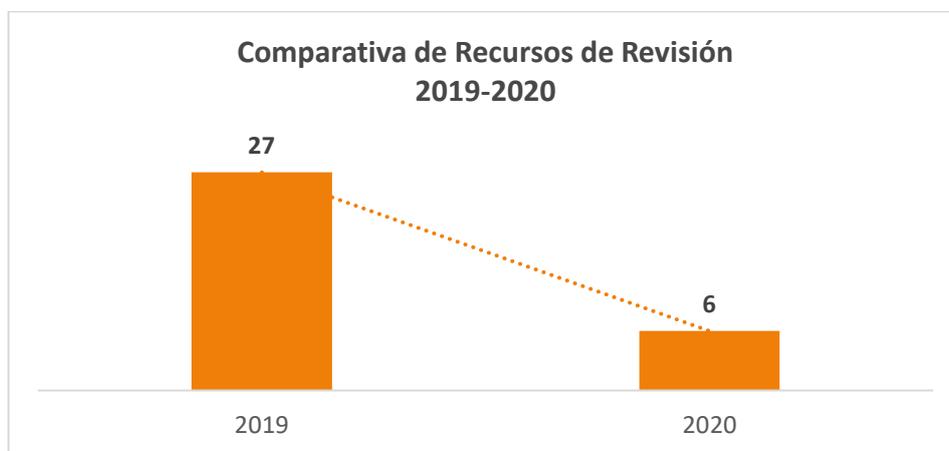
## a) Recursos de Revisión

En aquellos casos en que las respuestas otorgadas por los Sujetos Obligados no cumplan con los requerimientos de ley, la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California* establece en su artículo 135, que los solicitantes de información podrán interponer un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Baja

California, o bien en la Unidad de Transparencia, cuando se actualice alguno de los supuestos contenidos en el artículo 136 de dicha ley.

De las 279 solicitudes que ingresaron en 2020, únicamente fueron interpuestos un total de 6 recursos de revisión. Esto, comparado con los 27 recursos admitidos durante el año 2019, representa una disminución del 78.8 por ciento de quejas ciudadanas.

Situación que se debe al asesoramiento y capacitación brindada a las áreas de los Sujetos Obligados por parte de la Unidad de Transparencia, a fin de que en sus respuestas otorguen información completa, oportuna y accesible.



Fuente: Registro de Recursos de Revisión y Denuncias Públicas SE-ISEP 2019 y 2020

#### **IV. Obligaciones de Transparencia**

Las Obligaciones de Transparencia consisten en toda la información de carácter público que los Sujetos Obligados deben poner a disposición de la población de manera periódica, en su portal de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, sin necesidad de que se solicite.

Información pública que se encuentra descrita en el catálogo prescrito en el Título Quinto de la Ley de Transparencia en el Estado y que, entre otras, contempla:

- Programas gubernamentales
- Licitaciones y adjudicaciones
- Concesiones
- Presupuesto y estados financieros
- Contratos de todo tipo
- Directorios e información curricular de servidores públicos
- Remuneraciones y viáticos de servidores públicos
- Sanciones administrativas de servidores públicos
- Padrones de beneficiarios de programas sociales
- Trámites y servicios
- Etcétera

En tal sentido, fue que en el año que se informa, se efectuó una revisión minuciosa de los reglamentos internos de la Secretaría de Educación (SE) y el Instituto de Servicios Educativos de Baja California (ISEP) para cotejar de manera exhaustiva las atribuciones de las áreas de dichos sujetos obligados, con la información pública aplicable que corresponde reportar a los mismos.

Revisión que tuvo como consecuencia, una mayor distribución entre las áreas de los Sujetos Obligados, de los formatos de acopio por medio de los que se reportan las Obligaciones de Transparencia. Lo que se tradujo en una mejor calidad y cantidad de la información ya reportada en años anteriores.

Cambios que se relacionan en la siguiente tabla:

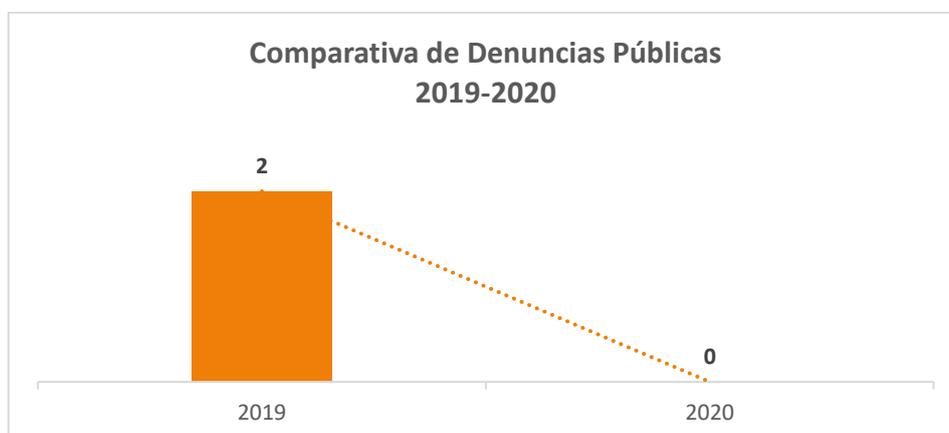
<b>Distribución de las Fracciones en las Áreas de los Sujetos Obligados</b>		
<b>Sujeto Obligado</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>Adiciones</b>
ISEP	26	20
SE	47	45
<b>Total</b>	<b>73</b>	<b>65</b>

Fuente: Tablas de Asignación Interna SE-ISEP

### a) Denuncias Públicas

Ante la falta o incorrecta publicación de las Obligaciones de Transparencia, la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California* establece en su artículo 95, que cualquier persona podrá denunciar dicho incumplimiento ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

En 2020 no fue admitida ninguna denuncia pública por incumplimiento en contra de la Secretaría de Educación o del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos. Ello, en comparación con el año 2019 en el que fueron admitidas 2 denuncias, implicó un mejor cumplimiento por parte de los Sujetos Obligados. Mejoras que, de igual forma, fueron consecuencia de un mayor asesoramiento y capacitación brindada a las áreas de los Sujetos Obligados por parte de la Unidad de Transparencia.



Fuente: Registro de Recursos de Revisión y Denuncias Públicas SE-ISEP 2019 y 2020

## V. Comité de Transparencia

El Comité de Transparencia es el máximo órgano en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales dentro de la Secretaría de Educación y del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California. Comité que, entre otras, cuenta con las principales funciones de establecer procedimientos y realizar acciones para garantizar el derecho de acceso a la información y el derecho a la protección de los datos personales.

Así como, cuenta con las atribuciones de revisar las determinaciones que realicen los titulares de las áreas internas, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia que pudieran derivarse de las solicitudes de información y de derechos ARCO, o bien, del cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.

Bajo esa línea, fue que en el año 2020 se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- **Constitución del Comité de Transparencia para ambos Sujetos Obligados:** Con el objeto de hacer más eficiente y menos burocrático su funcionamiento, se constituyó como único Comité de Transparencia tanto para la Secretaría de Educación, como para el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California.
- **Implementación de medios electrónicos:** Se implementó el funcionamiento del Comité de Transparencia a través de medios electrónicos y se acordó la designación de suplentes de sus integrantes para asegurar su trabajo ininterrumpido.
- **Protección de Datos Personales:** Se elaboraron los Avisos de Privacidad de la Secretaría de Educación y el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California. Asimismo, se acordó la elaboración de avisos de privacidad por cada uno de los trámites, servicios y procesos que involucran el tratamiento de datos personales de las áreas de los Sujetos Obligados; trabajos cuya conclusión se proyecta para el 2021.
- **Creación y actualización de normatividad:** En razón de que no se contaba con un marco normativo interno que delimitara los procesos internos y funciones de las áreas, se creó y actualizó normatividad interna en las materias de transparencia y acceso a la información pública:
  - Creación de los *Lineamientos Internos para la Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública*.
  - Creación de los *Lineamientos para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia*.
  - Se presentó ante el área interna correspondiente, el proyecto de reforma a los reglamentos internos para la creación de la Unidad de Transparencia con estructura orgánica y dependiente del Titular de los Sujetos Obligados, en términos de la normatividad aplicable.

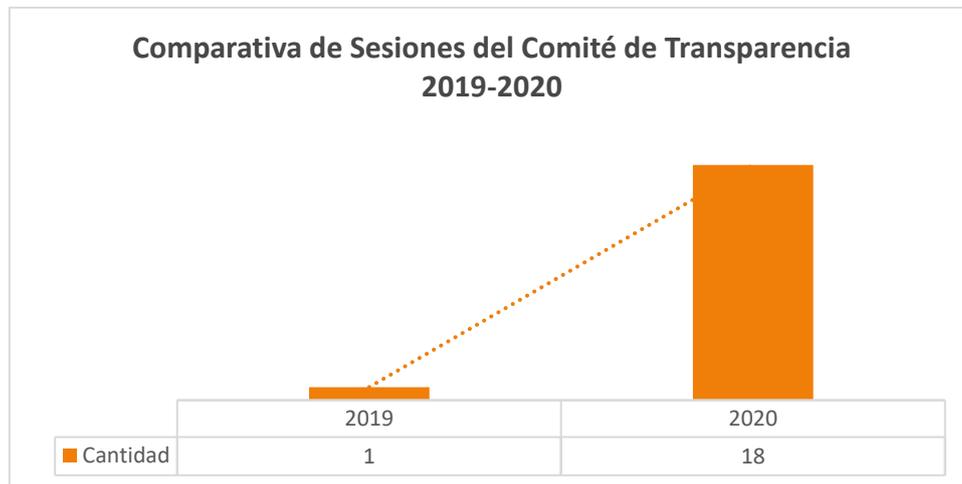
Acciones antes descritas, que fueron realizadas por medio de las sesiones colegiadas del Comité que fueron transmitidas en tiempo real en el Canal Oficial de Transparencia de la Secretaría de Educación; mismas que se encuentran disponibles para consulta de la población en la siguiente liga: <https://youtube.com/playlist?list=PL8uwYd6FHPXjzDSYeHUSTz-niFAnyWQW>

Sesiones que fueron celebradas, 13 de manera extraordinaria y 5 de manera ordinaria conforme al Calendario de Sesiones:

<b>Sesiones del Comité de Transparencia Celebradas en 2020</b>	
<b>Tipo de Sesión</b>	<b>Cantidad de Sesiones</b>
Extraordinarias	13
Ordinarias	5
<b>Total general</b>	<b>18</b>

Fuente: Registro de Sesiones del Comité de Transparencia SE-ISEP 2020

Esto, representó un aumento considerable respecto de las sesiones celebradas el año anterior, puesto que, en 2019 el Comité únicamente sesionó en una ocasión:



Fuente: Registro de Sesiones del Comité de Transparencia SE-ISEP 2019 y 2020

## VI. Capacitación y actualización

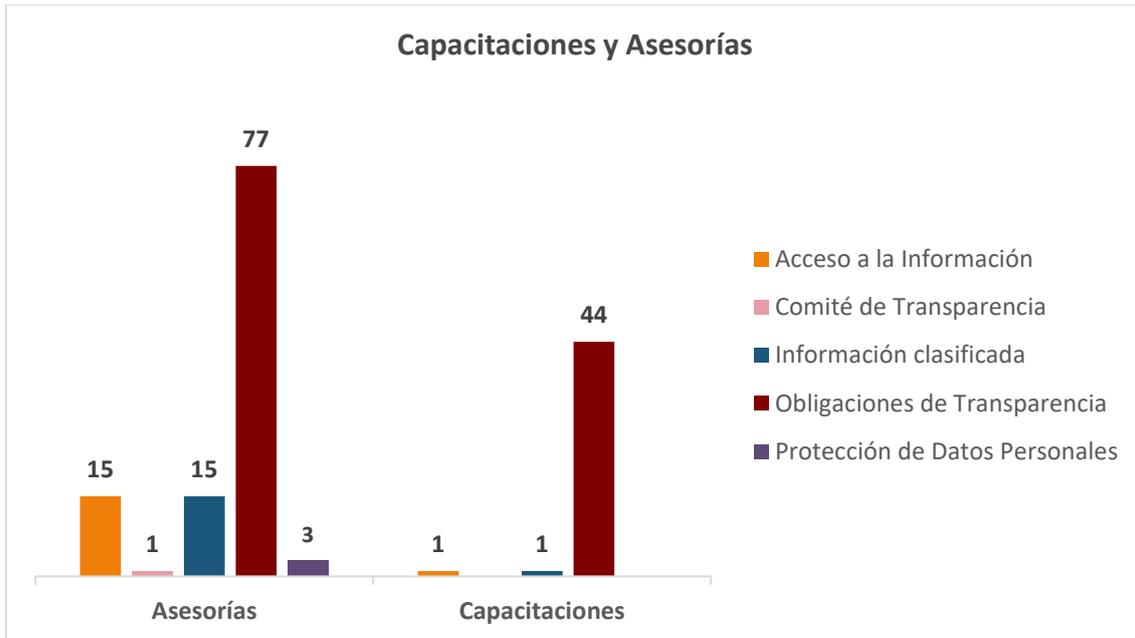
Debido a la alta rotación de personal dentro de las áreas de los Sujetos Obligados, durante el año 2020 se implementaron capacitaciones y asesorías a distancia. Esto, tomando provecho de las herramientas de *Google Suite for Education* que ya se encontraban disponibles para uso institucional de todo el personal administrativo de la Secretaría de Educación y del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California.

Lo anterior, permitió la impartición de capacitaciones y asesorías personalizadas, en el momento que fuera requerido por el área correspondiente. Capacitaciones que, además, fueron grabadas y proporcionadas a dicho personal para futuras consultas tanto del personal capacitado, como de cualquier servidor público del área que diera atención a los requerimientos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales.

En ese sentido, se proporcionaron un total de 46 capacitaciones personalizadas y 111 asesorías al personal enlace de las áreas de los Sujetos Obligados en las siguientes temáticas principales:



- Obligaciones de Transparencia
- Acceso a la Información
- Protección de Datos Personales
- Comité de Transparencia
- Información clasificada



Fuente: Registro de Capacitaciones y Asesorías SE-ISEP 2020

Las áreas capacitadas fueron:



Fuente: Registro de Capacitaciones y Asesorías SE-ISEP 2020

Las áreas asesoradas fueron:



Fuente: Registro de Capacitaciones y Asesorías SE-ISEP 2020

De igual forma, durante el mes de junio de 2020 se gestionó la impartición de los siguientes talleres de capacitación para las áreas de la Secretaría de Educación y el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California:

- Obligaciones de Transparencia ¿en qué consisten y cómo se actualizan?
  - Impartida de manera virtual por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California (ITAIPBC)
- Operación y Funcionalidades del SIPOT: Procesos de carga, actualización y borrado de registros
  - Puesto a disposición de manera virtual por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI)

## VII. Instalación de la Unidad y Módulos Municipales de Transparencia

El *Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California* establece la obligación de los Sujetos Obligados de contar con un espacio físico acondicionado, con la señalización correspondiente para que el público pueda identificar tal lugar como la Unidad de Transparencia, que además cuente por lo menos con un equipo de cómputo con acceso a internet a disposición del público y con personal capacitado para atender y orientar en las presentes materias.

Por lo que, durante 2020 y en razón de que la SE y el ISEP cuentan con delegaciones municipales en todo el Estado, fue que se instalaron Módulos Municipales de Transparencia en cada uno de los municipios en adición a la Unidad de Transparencia.

Módulos que se encuentran abiertos al público para el auxilio en el ejercicio de sus derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales, así como para la consulta de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados:

### Mexicali



### Playas de Rosarito



## Ensenada



## Tecate



## San Quintín



## VIII. Conclusiones

En términos generales, las actividades realizadas durante el año que se reporta se tradujeron en:

- El otorgamiento de respuestas confiables, oportunas, completas y en un lenguaje sencillo, dentro de las solicitudes de la población.
- Un mayor y mejor cumplimiento en las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados.
- Mejora y corrección de procesos internos al efectuar una revisión exhaustiva de la información publicada por las áreas.
- Mayor protección de los datos personales en posesión de los Sujetos Obligados.
- Personal capacitado para atender solicitudes de información y cumplir de manera debida con las obligaciones de transparencia.



**SE**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA



**ISEP**  
INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS  
GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA



**SE**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA



**ISEP**  
INSTITUTO DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y PEDAGÓGICOS  
GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA

**Unidad de Transparencia**  
**[unidadtransparencia@adm.edubc.mx](mailto:unidadtransparencia@adm.edubc.mx)**  
**Avenida Paseo Centenario, No. 10551, Zona Urbana Río Tijuana**  
**Tel. (664) 973-4400 Ext. 1010**